

DECRETO ALCALDICIO N° 3092 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°2955 DE
FECHA 30.11.2022.

REQUINOA, **15 DIC 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 297 de fecha 07.12.2022 del Departamento de Medio Ambiente, a través del cual se solicita dejar sin efecto; Decreto Alcaldicio N°2955, de fecha 30.11.2022, el que autoriza Adquisición Vía Convenio Marco, debido a que el nuevo Convenio Marco permite la compra mínima de 30 UTM y el presupuesto disponible según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°755 de fecha 21.11.2022 es de 10,63 UTM.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

DEJESE sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2955, de fecha 30.11.2022, el que autoriza Adquisición Vía Convenio Marco, debido a que el nuevo Convenio Marco permite la compra mínima de 30 UTM y el presupuesto disponible según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°755 de fecha 21.11.2022 es de 10,63 UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/FIC/caq.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Medio ambiente
Mercado Público
Archivo